REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/GAGV/MARR/FGR/MSVO/MLBC/LMP/MCG/igg

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2016.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir medicamentos para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de medicamentos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016, Convenio FOFAR y Convenio CESAM.

DECRETO EXENTO Nº 1233

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora del CESFAM, el Q. F. Director Técnico Unidad de Farmacia, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)